

CREA PROGRAMA DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL.

SANTIAGO, 002473 30.05.18.

VISTOS: El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución 841 de 1988, el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La Universidad de Santiago de Chile reúne entre su personal académico a profesionales con una amplia experiencia en las distintas ramas de la ingeniería y las ciencias. En efecto, en su Facultad de Ingeniería se dan cita nueve especialidades, lo que sumado a la Facultades de Ciencias y de Química y Biología (esta última a través de su Departamento de Química de los Materiales), permite generar un grupo sinérgico cohesionado alrededor de estrategias y objetivos comunes.

El desarrollo del concepto de Integridad Estructural consiste en un enfoque holístico en torno al problema del aseguramiento de la continuidad en las operaciones de piezas y sistemas. Idealmente, se aúnan conocimientos, experiencias y destrezas en torno a las diversas áreas del saber, tales como la estructura y propiedades de los sólidos, el modelamiento matemático, el deterioro por acción del medio ambiente y la correlación entre microestructura y propiedades mecánicas, tanto en el ámbito de las ciencias básicas como de las aplicadas. El fin es el de asegurar el funcionamiento a través del tiempo de piezas y sistemas, es decir, la Integridad Estructural.

A través de presente Programa, un grupo de investigadores de diversas especialidades se unen con el propósito de realizar actividades de docencia, investigación, desarrollo, capacitación y vinculación con el medio en el contexto de la Integridad Estructural.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el "Programa *Economía del Hidrógeno*" cuyos objetivos generales son:

- Desarrollar, integrar y aplicar los conocimientos de distintas ramas de la ingeniería con el fin de dar respuesta a los distintos problemas de Integridad Estructural tanto a nivel de Ciencias Básicas como en aplicaciones de Ingeniería..

2. Los objetivos específicos del Programa son:

- Impulsar estudios y análisis de problemas de Integridad Estructural a nivel multidisciplinario.
- Fomentar la formación de equipos de trabajo multidisciplinario en el ámbito de la Integridad Estructural.
- Relacionarse con otros grupos de trabajo del mundo en el ámbito de la Integridad Estructural.
- Formar redes de trabajo nacionales e internacionales en el contexto de la Integridad Estructural.
- Postular a fondos tanto nacionales como internacionales para desarrollar actividades propias del.
- Atender las necesidades del sector industrial en cuanto a asesoría a problemas relacionados con Integridad Estructural.
- Ofrecer capacitación al medio en el área de Integridad Estructural y sus temas afines.
- Formar Redes internacionales en Ciencias de la Ingeniería que facilite e impulse la internacionalización de los programas de postgrado en el ámbito de la Integridad Estructural.

3. La metodología de trabajo del programa de Integridad Estructural, se resume de la siguiente manera:

Se integrará a académicos de distintas especialidades tanto del ámbito de la Ingeniería como de las Ciencias (Física, Química y Matemáticas).

Se impulsarán proyectos multidisciplinarios en el contexto de la Integridad Estructural.

Se impulsará la participación en concursos de proyectos tanto dentro de la Institución, como fuera de ella, con el fin de captar fondos que permitan desarrollar actividades en el área de Integridad Estructural.

Se ofrecerá capacitación al medio industrial y académico en el ámbito de la Integridad Estructural y temas afines.

Se buscarán alianzas con instituciones nacionales e internacionales con el fin de llevar a cabo proyectos conjuntos en el ámbito de la ciencia e ingeniería de materiales, análisis de esfuerzos, modelación numérica, procesos de deterioro estructural, análisis de fallas y temas afines.

4. El Programa de Integridad Estructural, para su organización y funcionamiento, estará a cargo de un Director responsable de la gestión y un Consejo del Programa estará formado por el Decano de la Facultad, el Vicedecano de Investigación y Desarrollo, el Director del Departamento de Ingeniería Metalúrgica y dos académicos que formen parte del Programa. Tendrán bajo su responsabilidad el delinear el plan de desarrollo del Programa y el de nombrar un Director, quien durará dos años en el cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. A su vez, este Consejo deberá proponer un reglamento de funcionamiento del Programa.

El Director del Programa, deberá velar por el cumplimiento de las metas anuales del Programa. También deberá conseguir fuentes de financiamiento para llevar a cabo las actividades del Programa, buscando además los recursos humanos que sean pertinentes.

5. El financiamiento del Programa de Integridad Estructural se financiará a través de la postulación a fondos tanto internos de la Institución (Proyectos Asociativos) como a fondos provenientes del medio externo (CONICYT y otros).

6. El funcionamiento del Programa de Integridad Estructural se basará en acuerdos tomados por el Consejo de Programa, el que estará formado por cinco académicos, de los que al menos dos deben ser de un departamento distinto al que alberga el Programa (en este caso el Departamento de Ingeniería Metalúrgica). Sin embargo, se dará libertad a los académicos e investigadores para que desarrollen las propuestas que consideren pertinentes, dando la posibilidad de que cada uno promueva e impulse las actividades que, siendo atingentes al Programa, considere oportunas.

7. El detalle para la organización y funcionamiento del Programa de Integridad Estructural se establecerá en el Reglamento respectivo que para tal efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución

Artículo Transitorio: El nombramiento del primer Director del Programa de Integridad Estructural será de responsabilidad del Decano de la Facultad de Ingeniería y recaerá en el Académico el Sr Alberto Monsalve.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ- DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA

conocimiento.

Saluda a Ud.,

Lo que escribo transcribo a Ud., para su



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

- 2. Decano de Facultad de Ingeniería
- 1. V.R.I.D.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Depto. Ing. Mecánica
- 1. Depto. Ing. Metalúrgica
- 1. Depto. Ing. en Obras Civiles
- 1. Depto. Ing. Eléctrica
- 1. Depto. Ing. en Minas
- 1. Depto. Ing. Informática
- 1. Depto. Ing. Química
- 1. Depto. Ing. Geografía
- 1. Depto. Ing. Industrial
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

